



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artiles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – Nº. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

Referencia:	2022/00011620J
Procedimiento:	Modificación de presupuestos
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCIÓN (MARC)	

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente referenciado, y atendiendo a los siguientes:

Raúl Martel Vega, Concejal del Ayuntamiento de Agüimes, responsable de las áreas de Hacienda e Industrial, con la finalidad de que sea aprobado por el Pleno Municipal la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022 NUMERO 12/2022 por importe de 8.726.438,57€

Resultando que, mediante Resolución de fecha 13 de septiembre de 2022, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante CRÉDITOS EXTRAORDIARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

Considerando el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, presentado en el Congreso de los Diputados el 6 de septiembre de 2021 para su autorización, y aprobado por esta Cámara en sesión de 13 de septiembre de 2021, ha suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2022.

Resultando que la actividad que promueve este Ayuntamiento en el ámbito de sus competencias exigen la realización de gastos de carácter específico y determinado para los que no existen o son insuficientes los créditos existentes del vigente presupuesto y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, puesto que podrían perjudicarse los servicios y actividades que presta el Ayuntamiento.

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, y sobre la posibilidad de utilización del citado remanente de tesorería para gastos generales que constan en el expediente y teniendo en cuenta la suspensión de las reglas fiscales acordada

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y artículo 36.1-c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto al **Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Administración General**, el que suscribe, **PROPONE:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 12/2022 mediante CRÉDITOS EXTRAORDIARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTES DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES DISPONIBLE derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicaciones presupuestarias afectadas:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfn.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR REMANENTE DE TESORERIA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
PRESUPUESTARIA		DENOMINACIÓN	IMPORTE
FUNCIONAL	ECONÓMICA		A INCREMENTAR
1532V/6190046		PLAN DE MEJORAS DEL ASFALTO EN AGÜIMES CASCO 2022	600.000,00 €
1533V/6190047		ADECUACIÓN Y MEJORAS EN AVENIDA PASEO DEL FARO	450.000,00 €
1533V/6190048		MEJORAS EN LA SEGURIDAD PEATONAL DE CALLES Y ACERAS DEL MUNICIPIO	90.000,00 €
1533V/6230116		INSTALACIÓN DE MARQUESINAS FOTOVOLTAICAS FII POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA	309.355,85 €
161A/6332018		MEJORAS Y ACONDICIONAMIENTO DEL DEPÓSITO "AGRICULTORES"	140.000,00 €
161A/6333013		REPARACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE GUAYADEQUE	35.000,00 €
323B/4790003		COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LAS PALMAS	65.082,72 €
342B/6331005		MEJORA INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA PISCINA DE AGÜIMES	40.000,00 €
342P1/6270052		ILUMINACIÓN LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE AGÜIMES	20.000,00 €
342P2/6270053		AMPLIACIÓN Y REFORMA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PLAYA DE ARINAGA	2.150.000,00 €
342P3/6270052		ILUMINACIÓN LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL CRUCE DE ARINAGA	20.000,00 €
342P4/6270052		ILUMINACIÓN LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DEL POLÍGONO DE ARINAGA	20.000,00 €
342P5/6270052		ILUMINACIÓN LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE MONTAÑA LOS VÉLEZ	20.000,00 €
342P6/6270052		ILUMINACIÓN LED EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL DE LAS ROSAS	20.000,00 €
933E/6220008		CENTRO DE COLECTIVOS LA TABLILLA	4.500.000,00 €
TOTAL			8.479.438,57 €

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS POR REMANENTE DE TESORERIA

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR			
A. PRESUPUESTARIA		IMPORTE	
FUNCIONAL	ECONÓMICA	A INCREMENTAR	
135P/2020110		ARRENDAMIENTO APARCAMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL	2.500,00 €
150S/2269900		GASTOS DIVERSOS DE ALMACÉN DE O. Y SERVICIOS	4.500,00 €
1533V/2100061		ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS PARA APARCAMIENTOS	40.000,00 €
161A/6332001		MEJORAS EN EL ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE	80.000,00 €
163L/2270001		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA	20.000,00 €
338F/2279900		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVERSOS PARA FESTEJOS	100.000,00 €
TOTAL			247.000,00 €

FUENTES DE FINANCIACIÓN: El incremento de gasto propuesto se financia mediante créditos procedentes de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021.

La modificación de créditos se financia:	Crédito
a) Con cargo al remanente líquido de tesorería	8.726.438,57 €
b) Con nuevos o mayores ingresos	0,00 €
c) Mediante anulaciones o bajas de crédito	0,00 €
d) Mediante operaciones de crédito	0,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	8.726.438,57 €

CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTO AFECTADOS.

CAPÍTULOS	CRÉDITOS		
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	RESULTADO
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	167.000,00 €	0,00 €	167.000,00 €
CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.082,72 €	0,00 €	65.082,72 €
CAPITULO V FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VI. INVERSIONES REALES	8.494.355,85 €	0,00 €	8.494.355,85 €
CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CAPITULO IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.726.438,57 €	0,00 €	8.726.438,57 €



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Dr. Joaquín Artilles, nº. 1
CP: 35260 – Agüimes (Gran Canaria)
Provincia de Las Palmas

Tlfns.: (928) 78 99 80 – Fax: (928) 78 36 63
CIF: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
<http://www.aguimes.es>

SEGUNDO.- Declarar necesarios y urgentes los referidos gastos y la insuficiencia de otros medios para su financiación, que se realizará por medio de créditos procedentes de los Remanentes de Tesorería para Gastos Generales disponible, procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2021 por el importe de la modificación mencionado.

TERCERO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

QUINTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

SEXTO.- Del expediente de la modificación de créditos definitivamente aprobada, se remitirá copia a la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias, y a la Delegación de Hacienda de la Provincia de Las Palmas, simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Es todo cuanto cumpla en informarle a Vd., quien, no obstante, resolverá lo procedente.

El Concejal